

Requisitos Contractuales Generales

Este documento forma parte integrante de la documentación de la Petición de Oferta (“RFP”) y tiene naturaleza contractual, debiendo incluirse en el futuro contrato que se formalice con el proveedor adjudicatario.

Orden de prioridad

El contrato (o Acuerdo Marco) que se celebrará entre el Proveedor y Verisure como resultado de esta RFP (en adelante, el “Contrato”), estará regido por sus términos y condiciones, junto con los anexos adjuntos al documento de la RFP, así como los siguientes documentos en orden descendente de prioridad. En caso de discrepancias entre estos documentos, prevalecerán las disposiciones del documento de mayor prioridad:

- El Contrato o Acuerdo Marco (mayor prioridad)
- Anexos al Acuerdo Marco
- Documentos de Verisure incluidos en la RFP y sus anexos
- Pedido de compra aceptado
- La Propuesta del Proveedor Adjudicado y las aclaraciones posteriores

Confidencialidad

Si el Proveedor dispone de un Acuerdo de Confidencialidad (NDA, por sus siglas en inglés) válido, firmado con una entidad de VERISURE y aplicable a la RFP, se aplicarán los términos de dicho NDA; de lo contrario, regirán los siguientes:

Como resultado de las conversaciones, evaluaciones y negociaciones entre las Partes relativas a posibles (i) innovaciones en productos, servicios y/o procesos; (ii) desarrollo e integración de productos; (iii) fabricación de productos y/o prestación de servicios; o (iv) adquisiciones, nuevos modelos de negocio, alianzas u otros temas relacionados con las actividades de las Partes (el “Propósito”), cada Parte podrá poner a disposición de la otra (la “Parte Receptora”) determinada Información Confidencial (definida más adelante) de su negocio.

Información Confidencial se define como:

- (i) cualquier información o material de cualquier naturaleza, esté o no marcado como “confidencial”, revelado a la Parte Receptora o a sus afiliados, subsidiarias, directores, empleados, consultores, asesores financieros o profesionales (los “Representantes”) durante las evaluaciones o negociaciones del Propósito. Incluye documentos, procesos, fórmulas, datos, diseños, know-how, software, tecnología, secretos comerciales, prototipos, herramientas e información financiera o comercial.
- (ii) análisis, informes, estudios o resúmenes preparados por la Parte Receptora que contengan o reflejen dicha información; y la existencia y estado de las evaluaciones y negociaciones, así como la existencia y contenido del presente compromiso de confidencialidad.

No se considerará Información Confidencial aquella que: (I) sea de dominio público; (II) ya obre en poder legítimo de la Parte Receptora; (III) haya sido recibida de un tercero sin incumplimiento; o (IV) haya sido desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora.

Para mayor claridad, las personas físicas o jurídicas se considerarán Representantes únicamente si, y en la medida en que, se les haya proporcionado Información Confidencial conforme al Propósito.

Cualquier entidad del Grupo Verisure que revele Información Confidencial al Receptor se considerará Parte Reveladora. Verisure Group se refiere a Verisure Sàrl, su empresa matriz y las empresas subsidiarias de su matriz, así como sus compañías asociadas.

El Receptor se compromete a no divulgar, reproducir, transferir o comunicar Información Confidencial a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la Parte Reveladora. El Receptor deberá aplicar el mismo grado de diligencia y discreción para evitar la divulgación, publicación o difusión de dicha Información Confidencial que emplea para proteger su propia información confidencial, y utilizará la Información Confidencial exclusivamente para fines relacionados con la presentación de la RFP y la futura ejecución del Contrato.

El Receptor deberá limitar la divulgación de Información Confidencial únicamente a las personas que necesiten conocerla para la correcta ejecución de la presentación de la RFP y la futura ejecución del Contrato. La divulgación a cualquier otra persona requerirá el consentimiento previo y por escrito de la Parte Reveladora.

El Receptor deberá garantizar que cualquier tercero a quien divulgue Información Confidencial esté sujeto a obligaciones de confidencialidad que no sean menos estrictas que las establecidas en este documento. Las obligaciones de confidencialidad de esta cláusula no se aplicarán cuando la divulgación sea requerida por ley, orden judicial o autoridad administrativa, siempre que la Parte propietaria de dicha Información Confidencial sea notificada de dicha obligación con prontitud.

Cualquier incumplimiento de esta Cláusula de Confidencialidad facultará a Verisure para rescindir de inmediato la adjudicación, la presentación de la RFP o el Contrato ejecutado, y para reclamar la compensación por todos los daños derivados de dicho incumplimiento.

Las obligaciones establecidas en esta cláusula permanecerán vigentes incluso después de la finalización del Contrato.

Excelencia en la Gestión del Servicio

El Proveedor deberá garantizar que la calidad de todas las actividades —incluyendo, sin limitación, suministros, servicios y/o trabajos— cumpla plenamente con las especificaciones establecidas en la RFP y en el Contrato que se formalice. Esta garantía de calidad estará sujeta a auditorías periódicas por parte de VERISURE para verificar el nivel de implementación y el cumplimiento de los compromisos contractuales.

A solicitud escrita de VERISURE, el Proveedor deberá preparar y presentar para aprobación un Plan de Calidad que cumpla, como mínimo, con los estándares ISO, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de dicha solicitud.

Si el Proveedor no presenta el Plan de Calidad conforme a los requisitos de VERISURE, o en caso de incumplimiento injustificado, VERISURE estará facultada para tomar las medidas correspondientes, incluyendo, entre otras:

- Aplicar las penalizaciones previstas en la RFP (si las hubiera)
- y/o retirar la adjudicación

El Proveedor deberá garantizar que todo su personal involucrado en la ejecución del Contrato:

- a) posea la competencia, formación y experiencia suficientes para prestar los servicios
- b) desempeñe sus funciones de acuerdo con las Buenas Prácticas de la Industria
- c) no incurra en mala praxis, fraude, falsedad o mala conducta

El Proveedor seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones ejecutadas por su personal, y de cualquier acto u omisión de dicho personal, como si fueran propios.

Medidas Técnicas y Organizativas (TOMs)

Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en este documento o en el Contrato, el Proveedor deberá adoptar las Medidas Técnicas y Organizativas (TOMs) necesarias para garantizar que los datos de Verisure no se corrompan ni se pierdan, incluyendo:

- a) garantizar que sus consultores, empleados, agentes o invitados no contaminen, corrompan, dañen o afecten negativamente ningún Sistema de VERISURE ni los datos informáticos de VERISURE.
- b) garantizar que no se introduzcan programas invasivos, “virus informáticos” o “bombas lógicas” en los equipos, sistemas, software o datos de VERISURE.

Ética y Cumplimiento

El Proveedor deberá cumplir, y deberá asegurar que todo su personal cumpla, con el Supplier Standard and Ethical Code comunicado al Proveedor o disponible en el Portal de Compras de Verisure:

<https://verisure.bravosolution.com> (según sea actualizado periódicamente).

Cada Parte declara, garantiza y se compromete a que, en relación con esta RFP y el Contrato:

- cumplirá, y asegurará que sus empresas del grupo y subcontratistas (si los hubiera) cumplan, con todas las Leyes Aplicables, los derechos humanos internacionalmente reconocidos, los requisitos de salud y seguridad, las leyes anticorrupción, contra la evasión fiscal, contra el blanqueo de capitales (AML) y contra la financiación del terrorismo (CFT), incluidas las Recomendaciones del Financial Action Task Force (FATF), así como cualquier legislación nacional aplicable.
- no ofrecerá, dará, solicitará o aceptará directa o indirectamente dinero u objetos de valor como incentivo o recompensa para obtener acciones favorables o influencias indebidas. Esto aplica a cualquier regalo, oferta o promesa realizado a funcionarios públicos, directores o gestores de entidades corporativas, o cualquier otra persona.
- ni la Parte ni sus afiliadas, directores o beneficiarios efectivos figuran en ninguna lista de sanciones de Naciones Unidas, Unión Europea, Estados Unidos (OFAC) u otra autoridad relevante.

Además, el Proveedor deberá:

- mantener procedimientos adecuados para verificar la identidad de clientes, subcontratistas y socios comerciales.
- garantizar que los fondos recibidos bajo el Contrato no se utilicen para ningún propósito ilícito, incluyendo corrupción, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
- proporcionar sin demora, tras solicitud razonable de Verisure por escrito, cualquier documento que acredite el cumplimiento de los requisitos anteriores.

Responsabilidad del Proveedor y Obligaciones Laborales

El Proveedor se compromete a ejecutar los servicios contratados con lealtad, buena fe y la debida diligencia profesional, considerando cualquier instrucción o comentario razonable de VERISURE e implementando los ajustes necesarios para el adecuado logro del propósito del Contrato.

El Proveedor será responsable ante VERISURE por cualquier pérdida, daño o responsabilidad derivada de las acciones, omisiones o desempeño de su personal, subcontratistas o agentes en relación con la ejecución del Contrato.

El Proveedor declara y garantiza ser una entidad empresarial independiente, debidamente organizada, con capacidad administrativa, infraestructura y recursos suficientes para llevar a cabo las actividades derivadas de esta RFP y del Contrato futuro. Asume todos los riesgos comerciales asociados a sus operaciones y cumple con todos los requisitos administrativos, laborales, de seguridad social, fiscales y regulatorios aplicables.

El Contrato no generará en ningún caso relaciones de agencia, sociedad, unión temporal de empresas (joint venture) o relación laboral entre VERISURE y el Proveedor. El Proveedor actúa exclusivamente como contratista independiente y carece de autoridad para vincular legalmente a VERISURE.

El Proveedor será plenamente responsable de todas las obligaciones derivadas de sus relaciones laborales, incluyendo: (1) cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y fiscal (2) cumplimiento de normas de seguridad e higiene (3) cumplimiento de requisitos de salud laboral y prevención de riesgos. El Proveedor indemnizará y mantendrá indemne a VERISURE frente a cualquier reclamación relacionada con su personal. VERISURE podrá solicitar y verificar documentación acreditativa del cumplimiento de estas obligaciones.

Cuando la ejecución de los servicios implique empresas externas designadas por VERISURE, el Proveedor deberá cooperar de buena fe para asegurar la coordinación efectiva. El personal del Proveedor estará siempre bajo su autoridad exclusiva.

El Proveedor será plenamente responsable de cualquier pérdida o daño a bienes, lesiones personales o fallecimiento derivados de negligencia o mala conducta de su personal, agentes o subcontratistas, incluyendo: (1) daños indirectos o consecuenciales (2) pérdida de ingresos o beneficios (3) pérdidas evitables mediante diligencia razonable, como copias de seguridad y protección de datos.

Derechos de Propiedad Intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos derechos de autor, derechos sobre bases de datos, derechos de diseño, patentes, secretos comerciales y know-how, relativos a cualquier producto, software, documentación, especificaciones, datos, materiales, desarrollos, configuraciones, informes, entregables u otros trabajos (en cualquier forma) que sean: (i) proporcionados o puestos a disposición por VERISURE; o (ii) desarrollados, creados o generados por o en nombre del Proveedor en relación con o para los fines del proceso de RFP y/o la prestación de los servicios (los "Entregables"), incluyendo cualquier modificación, mejora o derivado de los mismos, pertenecerán y seguirán siendo propiedad exclusiva de VERISURE desde su creación.

En la medida en que dichos derechos no recaigan automáticamente en VERISURE por efecto de la ley, el Proveedor cede irrevocablemente, y garantizará la cesión, de todos esos derechos a VERISURE a nivel mundial, por toda la duración de los derechos, libres de cualquier carga o gravamen.

El Proveedor renuncia, y garantizará la renuncia, al ejercicio de cualquier derecho moral o derechos similares sobre los Entregables, en la máxima medida permitida por la ley.

El Proveedor reconoce que no se le concede ningún derecho o licencia (ya sea explícito o implícito) respecto a la propiedad intelectual de VERISURE o respecto a los Entregables, excepto un derecho limitado, no exclusivo, no transferible y revocable para utilizar dichos materiales únicamente para participar en la RFP y, en caso de adjudicación, para la prestación de los servicios.

Cualquier propiedad intelectual preexistente del Proveedor incorporada en los Entregables deberá identificarse claramente por adelantado. El Proveedor concede a VERISURE una licencia perpetua, irrevocable, mundial, libre de regalías y sublicenciable para usar, modificar, mantener, dar soporte y continuar desarrollando dicha propiedad intelectual preexistente como parte de los Entregables.

El Proveedor deberá indemnizar, defender y mantener indemne a VERISURE y a sus empresas del grupo frente a cualquier reclamación de terceros, responsabilidades, daños, costes y gastos (incluyendo honorarios legales razonables) derivados de cualquier infracción real o presunta de derechos de propiedad intelectual o industrial resultante del uso, suministro o explotación de cualquier software, entregable, material, herramienta, proceso o servicio proporcionado por el Proveedor en relación con la RFP y/o la ejecución del Contrato.

El Proveedor garantiza que posee y mantendrá todos los derechos, licencias, permisos y autorizaciones necesarios para el uso, suministro y explotación de cualquier software, entregable, material o servicio proporcionado en relación con la RFP y/o el Contrato. El Proveedor será responsable exclusivo del pago de cualquier tarifa, regalía o compensación derivada de dichos derechos.

El Proveedor no utilizará ningún signo distintivo, nombre comercial, logotipo, software o material proporcionado por VERISURE para fines distintos a la ejecución del Contrato, salvo autorización expresa y por escrito de VERISURE. Esta obligación continuará vigente tras la expiración o terminación del Contrato.

Garantías

El Proveedor garantiza que toda tecnología, sistemas y software entregados en virtud del Contrato cumplirán en todos los aspectos relevantes con las especificaciones técnicas, requisitos y criterios de aceptación establecidos en la RFP.

Asimismo, el Proveedor garantiza que posee y mantendrá durante la vigencia del Contrato todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarios para ejecutar los servicios contratados y otorgar los derechos previstos en la RFP y el Contrato.

En la medida permitida por la ley aplicable y los acuerdos con terceros, el Proveedor transferirá o pondrá a disposición de VERISURE el beneficio de todas las garantías recibidas de sus propios proveedores o subcontratistas

relativas a la tecnología, sistemas o software suministrados en virtud del Contrato.

Estas garantías permanecerán vigentes tras la aceptación de los entregables y tras la terminación del Contrato.

Cesión y Subcontratación

El Proveedor no podrá ceder ni transferir la adjudicación o el Contrato, total o parcialmente, sin la autorización previa y por escrito de VERISURE.

Con la autorización previa y por escrito de VERISURE, el Proveedor podrá subcontratar ciertas obligaciones del Contrato a terceros aprobados expresamente por VERISURE (“Subcontratistas Autorizados”). La subcontratación no constituirá una cesión del Contrato ni liberará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones. El Proveedor seguirá siendo responsable directo y total ante VERISURE del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y de los actos, omisiones o incumplimientos de sus Subcontratistas Autorizados.

VERISURE se reserva el derecho de retirar su consentimiento y exigir la sustitución de un Subcontratista Autorizado si éste no cumple los estándares razonables de VERISURE o infringe cualquier obligación contractual, legal o regulatoria.

Una vez adjudicado el proyecto o iniciada la ejecución de los servicios, el Proveedor no podrá sustituir o nombrar nuevos subcontratistas sin aprobación previa y por escrito de VERISURE.

El Proveedor no podrá ceder, transferir, pignorar o disponer de ningún derecho, crédito o reclamación derivados del Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de VERISURE, el cual deberá concederse de forma separada para cada operación específica.

Seguros

El Proveedor mantendrá, durante toda la vigencia del Contrato, cobertura de seguros completa y adecuada con una aseguradora de buena reputación y a su propio cargo. Esta cobertura incluirá seguros de responsabilidad profesional y responsabilidad civil, cada uno con una cobertura mínima de 1 millón de euros por los daños causados por el Proveedor, su personal, subcontratistas o proveedores en relación con la ejecución del Contrato.

Asimismo, el Proveedor deberá disponer, a su cargo, de un seguro de responsabilidad del empleador que cubra riesgos de fallecimiento, enfermedad o lesiones ocurridos durante desplazamientos o mientras se presten servicios para VERISURE.

VERISURE podrá solicitar copias de los certificados de seguro correspondientes.

Protección de Datos Personales

Si, durante la ejecución de la RFP, el Contrato o cualquier trabajo futuro relacionado, cualquiera de las partes accede a datos personales pertenecientes a la otra parte, ambos deberán tratar dichos datos conforme al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y demás normativa aplicable vigente.

La parte que reciba los datos personales (el “Encargado del Tratamiento”) será responsable de procesarlos únicamente en nombre de la parte que los proporciona (el “Responsable del Tratamiento”). El Responsable seguirá siendo responsable de asegurar la base legal de la recogida y almacenamiento de los datos.

El Encargado deberá:

- Procesar los datos personales únicamente siguiendo instrucciones del Responsable y sólo para los fines especificados en la RFP o el Contrato.
- No usar los datos personales para otros fines ni divulgarlos a terceros salvo autorización por escrito o requerimiento legal.
- Asegurar que su personal mantenga confidencialidad estricta.

- Implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos contra acceso no autorizado, pérdida accidental, destrucción o daño.
- Suprimir o devolver todos los datos personales al finalizar la RFP o el Contrato, salvo obligación legal de conservación.

Ley aplicable y Jurisdicción

Salvo que se indique lo contrario en la RFP o que Verisure acuerde expresamente otra cosa, la RFP y el futuro Contrato se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de Suiza, con jurisdicción exclusiva de los tribunales de Ginebra (Suiza).